

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/2594 *Constitución Junta Electoral de Zona de Úbeda con vocales no judiciales.*

Edicto

Doña María Teresa Hurtado Peña, Secretario de la Junta Electoral de Úbeda.

Hago saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la LO 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, hago saber:

D.^a FRANCISCA MARIA RODRÍGUEZ JURADO, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.
D.^a ELENA JÓDAR RECIO, vocal de procedencia judicial de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.
D.^a ISABEL NAVA LOZANO, vocal de procedencia judicial de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.
VOCALES DE PROCEDENCIA NO JUDICIAL:
D.^a NATALIA PÉREZ MERINO.
D. TOMÁS FUENTES CALVENTE.

Que celebrada sesión de Junta Electoral de Zona de Úbeda, se acuerda:

En orden al primero de los puntos se tiene por definitivamente constituida la Junta Electoral de Zona de Úbeda, con la incorporación de los vocales no judiciales nombrados.

Respecto de los vocales no judiciales designados por la Junta Electoral Provincial para formar parte de esta Junta de Zona, se tienen por aceptados los cargos y formando parte de forma definitiva de esta Junta, quedando definitivamente constituida en la forma expuesta en el encabezamiento.

Úbeda, 31 de mayo de 2022.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, MARÍA TERESA HURTADO PEÑA.